

LA EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO CATALÁN DE CARA A LA CELEBRACIÓN DEL REFERÉNDUM DEL PRÓXIMO 1º DE OCTUBRE

14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

NOTA DE COYUNTURA



Imagen: Txoro Matutino



Durante los últimos meses la relación entre el Gobierno español y el Gobierno de la Generalidad de Cataluña se ha mostrado en constante tensión debido al intento por parte del Gobierno catalán de celebrar un referéndum – declarado como ilegal – el próximo 1º de octubre con el objetivo de que Cataluña, actual Comunidad Autonómica, se independice de España. El presente documento presentará un análisis de los conflictos intergubernamentales entre los Gobiernos de España y Cataluña; la evolución de la situación catalana en los últimos tres años, las reacciones de los principales partidos políticos y los debates parlamentarios en torno a las leyes de Referéndum y Transitoriedad jurídica aprobadas por el Parlamento catalán.

Antecedentes

Si bien el ascenso del independentismo en Cataluña puede ser considerado como una reacción a la crisis económica global de 2008, y en particular de España, obedece también a razones más profundas y estructurales cuyo desarrollo histórico ha condicionado procesos políticos y económicos originados en la Guerra Civil y la dictadura de Francisco Franco, dando origen en ese momento a la estructura política actual. Durante el franquismo cualquier expresión de diversidad política, cultural o lingüística en España estuvo fuertemente perseguida. En este sentido, la identidad catalana (nacionalismo y lengua) se conservaron en el entorno meramente privado y de manera oculta. Una vez restaurada la monarquía en 1978 se implementó la actual división del Estado español en 17 Comunidades Autónomas con diversos grados de autogobierno y autogestión; y en 1979 se aprobó el Estatuto de Autonomía de Cataluña. Lo antes mencionado representó para Cataluña un conjunto de capacidades y competencias que la dotaron de niveles muy altos de autonomía y descentralización frente al Gobierno español. Entre estas competencias, destacan la capacidad de decisión sobre temas como educación, justicia y sanidad. El sistema educativo tuvo gran relevancia va que se incorporó, por ejemplo, la llamada "inmersión lingüística" en catalán de las escuelas. Asimismo, se crearon medios de comunicación públicos donde se utilizaba de manera preponderante la lengua catalana en los programas de radio y televisión. La política nacionalista, sumada a la celebración de símbolos y fechas de reivindicación nacional catalana, fueron los elementos que cimentaron la política de "normalizar la particularidad cultural y lingüística en Cataluña".²

Si bien ya existían expresiones independentistas durante la última parte de la década de los setenta. cuando tuvo lugar la primera manifestación multitudinaria en Barcelona el 11 de septiembre de 1977, el discurso empleado apelaba a una demanda de mayores capacidades de autogobierno y de gestión de capacidades autonómicas, exigidas siempre dentro del marco jurídico español. Sin embargo, las últimas convocatorias, y sobre todo desde 2012 a la fecha, han utilizado un discurso abiertamente independentista, bajo el lema "Cataluña, nuevo Estado de Europa". Este viraje en el discurso revela un realineamiento ideológico al transitar de la concepción de un Gobierno catalán (Generalidad) con amplias capacidades y facultades de autogobierno a una concepción donde la expectativa de Cataluña es soberanista y autosuficiente. Si bien existen diversos argumentos sobre este cambio, es preciso mencionar que el momento más crítico de la crisis económica en 2010, coincidió con la sentencia del Tribunal Constitucional (TC) sobre el Estatuto de Cataluña de 2006 emitida el 28 de junio de 2010. Conviene señalar que el Tribunal se pronunció cuatro años después de la presentación del recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Partido Popular en 2006 sobre 114 de los 223 artículos del Estatuto refrendado por los catalanes en el referéndum celebrado el 18 de junio de 2006. En él, el Tribunal estimó que "carecían de eficacia jurídica" las referencias que se hacen en el preámbulo del Estatuto a Cataluña "como nación y a la realidad nacional de Cataluña".3 La crisis

¹ Montserrat Clua, "Identidad y política en Cataluña: el auge del independentismo en el nacionalismo catalán actual", *Instituto Catalán de Antropología*, 2014, pp. 79-85. Consultado el 12 de sep. de 2017 en: https://goo.gl/d9nVEk

³ RTVE, "Sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto de Cataluña" (video), 28 de junio de 2010. Consultado el 12 de septiembre de 17 en: https://goo.gl/M5d9dT

económica, sin duda, puso de relieve las relaciones de dependencia política y económica de Cataluña respecto España.⁴

El deterioro financiero tuvo repercusiones en el movimiento independentista y éste incorporó la cuestión económica en su agenda política, logrando trascender más allá del discurso de identidad. En este sentido, vale la pena mencionar que, según una encuesta realizada en 2011 por el Centro de Estudios de Opinión (CEO),⁵ el 75% de las personas entrevistadas estaban a favor de la independencia (Sí) por razones económicas más no de identidad. Por otro lado, se puede argumentar que la sentencia del TC alimentó la narrativa según la cual el Estado español no reconocía la plurinacionalidad. Entre 2009 y 2011 se desarrollaron diversas campañas y referenda soberanistas locales promovidos por la sociedad civil. Las consultas no fueron de carácter vinculante, sin embargo, movilizaron a 883,911 votantes (alrededor del 19% del censo) con un resultado de 91.74% de los votos a favor de la independencia de Cataluña.⁷ Las consultas fueron percibidas como una forma innovadora de participación política al margen de los partidos políticos. lo que dio pie a la creación en 2012 de la Asamblea Nacional Catalana (ANC), una organización no qubernamental que tiene sus orígenes a nivel local y logró proyectarse a nivel regional a través de su capacidad de organización en las consultas. La ANC fue la organización que marcó la hoja de ruta del proceso hacia la celebración de la consulta oficial del 9 de noviembre de 2014. Lo antes mencionado proyectó a la ANC como la asociación civil soberanista más relevante de Cataluña. Por su parte, el Gobierno español siempre ha mantenido su posición de rechazar cualquier tipo de consulta independentista.

Conflictos intergubernamentales entre los Gobiernos de España y Cataluña

Las constantes tensiones entre el Gobierno catalán y el Gobierno español han transcendido el plano ideológico y se han trasladado al plano judicial. Un estudio publicado en la Revista Española de Investigaciones Sociológicas analiza las tensiones entre las comunidades autónomas a partir del número de impugnaciones anuales entre estas y el Gobierno español ante el Tribunal Constitucional entre 1984 y 2014. A partir de diversas metodologías, el estudio revela que la región más "conflictiva" es precisamente Cataluña. En este sentido, señala que variables como: periodos de mayoría absoluta en Congreso, la presencia de un Gobierno nacionalista catalán y los problemas presupuestales del Gobierno catalán tienden a incrementar el número de conflictos intergubernamentales con el Gobierno español.⁸ El Tribunal Constitucional es el órgano más relevante en materia de justicia administrativa, por lo que resulto útil para el estudio utilizarlo como indicador de los litigios intergubernamentales entre instancias centrales y autonómicas.

⁴ *Ibid.* pp. 85-99.

⁵ El CEO es un organismo autónomo administrativo de la Generalidad de Cataluña adscrito al Departamento de la Presidencia mediante la Secretaría del Gobierno.

⁶ Idem.

⁷ Idem.

⁸ Harguindéguy, Jean-Baptiste; Rodríguez-López, Emilio y Sánchez, Almudena (2017). "Los conflictos intergubernamentales entre España y Cataluña". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, pp. 79-96. Consultado el 12 de septiembre de 2017 en: https://goo.gl/ZrJDXd

GILBERTO BOSQUES

El primer tipo de impugnaciones que se analiza son los *recursos de inconstitucionalidad*, que tienen lugar cuando una administración regional o estatal impugna una ley bajo la sospecha de que no es compatible con la Constitución; y el segundo son los de *competencia*, es decir, son los casos donde convergen las administraciones para controlar un sector específico de políticas públicas. Como se puede observar en la Gráfica 1, la Comunidad Autónoma que más litigios tuvo del 1º de enero de 1980 al 31 de diciembre de 2014 fue la de Cataluña. Asimismo, se observa que las comunidades con menor cantidad de alegatos fueron: Murcia, La Rioja, las dos Castillas, Extremadura, Cantabria, Madrid, Asturias, Valencia, Baleares, Aragón, Navarra y Canarias con un número menor a las 100 impugnaciones. Posteriormente, el grupo que supera las 100 está integrado por Andalucía con 125, Galicia con 129, el País Vasco con 275 y por último Cataluña con 539 casos.

Rioia 14 Castilla y León Cantabria Madrid Asturias Extremadura Valencia Baleares Castilla-La Mancha Navarra Aragón Islas Canarias Andalucía 125 Galicia País Vasco 275 Cataluña 100 300 400 500 600

Gráfica 1: Conflictos intergubernamentales por Comunidades Autónomas

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAP), 2015

Asimismo, en las Tablas 1 y 2 se presenta la cantidad de impugnaciones en Cataluña por responsable y por tipo de impugnación, es decir, se expone si lo presentó el Gobierno español o el Gobierno de la Generalidad y también incluye si se trata de un recurso de inconstitucionalidad o de conflicto/competencia.

Tablas 1 y 2: Litigios entre el Gobierno español y la Generalidad de Cataluña

Tipo de litigio	Número	Porcentaje
		(%)

Recursos 196 36.4 Conflictos/competencia 343 63.6 Total 539 100

Demandante	Número	Porcentaje (%)
Gobierno español	143	26.5
Generalidad	396	73.5
Total	539	100

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAP), 2015

Como podemos ver en las tablas anteriores, el número de impugnaciones presentadas por la Generalidad (396) es mayor al de las presentadas por el Gobierno español. Asimismo, los recursos de inconstitucionalidad fueron menores que los conflictos por competencia presentados.

Entre los factores que el estudio incorpora para analizar la proclividad al conflicto intergubernamental se encuentran los partidos políticos, la configuración de mayorías parlamentarias y los modelos de financiamiento. Para este apartado se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones: presencia de un Gobierno conservador en España; mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados; presencia de un partido nacionalista al frente del Gobierno catalán; nivel de financiamiento autonómico por habitante respecto a la media española, y la incongruencia partidista entre la Generalidad y el Gobierno español. Al momento de tratar las variables y factores, el estudio obtuvo la siguiente información.⁹

1) Presencia de un Gobierno conservador en España.

El primer supuesto planteado aseguraba que la presencia de un Gobierno conservador en España era más proclive a implementar políticas centralistas. Bajo este supuesto, se consideraron únicamente los periodos en el poder del Partido Popular entre 1996 y 2004. El estudio recupera la tesis de Braulio Gómez Fortes y Laura Cabeza Pérez, quienes planteaban en su trabajo "España: La persistencia de las divisiones territoriales y el centralismo del Partido Popular", que la presencia del Partido Popular en el Gobierno de España era una fuente de conflictividad con la Generalidad. Sin embargo, el análisis demostró que esta hipótesis no se cumple a cabalidad ya que la presencia de un gobierno conservador a nivel español no siempre produce tensiones con las instituciones catalanas. Las elecciones de 1996 dieron la victoria al Partido Popular, encabezado entonces por José María Aznar, por mayoría simple. Al no contar con los escaños suficientes para formar gobierno, la directiva del partido emprendió una ronda de consultas con las formaciones nacionalistas y varias reuniones con el partido Convergencia y Unión (CiU), entonces liderado por Jordi Pujol, con quien llegó a un acuerdo y además de los cinco diputados del Partido Nacionalista Vasco (PNV) y de los cuatro diputados de Coalición Canaria (CC), los 156 diputados del PP recibieron el apoyo de los 16 diputados de CiU. José María Aznar fue elegido Presidente en primera votación respaldado por los nacionalistas catalanes a cambio de una serie de medidas, tales como "la mejora del puerto de Barcelona y del aeropuerto del Prat, la transferencia del 15% del impuesto sobre la renta de las

-

⁹ Idem.

personas físicas a las comunidades y la sustitución del Presidente del PP de Cataluña, Alejo Vidal-Quadras, por Alberto Fernández Díaz". 10

2) Mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados.

La segunda hipótesis asegura que la presencia de un partido con mayoría absoluta en el Congreso "sería una fuente de recentralización" del Gobierno español. De acuerdo con este argumento, los partidos que alcancen una mayoría absoluta no se verían inmersos en la necesidad de negociar con los partidos nacionalistas tales como el PNV, CiU o CC. De esta manera, se plantea que el incremento de impugnaciones en el Tribunal Constitucional tuvo su mayor auge en este momento, dado que era la única vía para expresar y procesar de alguna manera los intereses territoriales catalanes. Un ejemplo de esto fue el constante bloqueo de las reivindicaciones catalanas por las mayorías absolutas del PP o del PSOE. Las mayorías absolutas alcanzadas por el PSOE bajo el liderazgo de Felipe González en 1982, 1986 y 1989 resguardaron a su gobierno de las presiones ejercidas por los partidos nacionalistas, a la vez que le permitieron adoptar medidas que tendían a la centralización. Un ejemplo de esto fue la adopción de la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico (LOAPA). La LOAPA fue votada el 30 de julio de 1982 como consecuencia de un acuerdo entre el PSOE y la Unión del Centro Democrático con el objetivo de igualar las competencias de las comunidades autónomas del régimen normal con las del País Vasco, Cataluña y Galicia. Sin embargo, entre 2011 y 2014 fueron también rechazadas muchas propuestas del PSOE, lo que indica que las mayorías absolutas perjudican de forma indiscriminada a las demandas de toda la oposición, sin importar el partido político del que se trate.¹¹

3) Presencia de un partido nacionalista al frente del Gobierno de Cataluña.

Este supuesto tiene su origen a partir de la línea de investigación de Lieven de Winter en 1998, donde planteaba que los Ejecutivos autonómicos gobernados por partidos nacionalistas "eran más proclives a impugnar las decisiones del Gobierno central para defender sus intereses". En Cataluña, la presencia de un partido nacionalista al frente de la Generalidad tiene una influencia clara sobre la evolución de la conflictividad. Las dos comunidades lideradas por partidos nacionalistas fuertes como CiU y el PNV han sido las más propensas a enfrentarse al Gobierno central. Es preciso mencionar que durante los años de gobierno del tripartito liderado por el PSC entre 2003 y 2010¹² se observó una reducción del número de impugnaciones intergubernamentales.¹³

4) Nivel de financiamiento autonómico por habitante respecto a la media española.

Esta tesis pone en consideración el nivel de financiamiento público que reciben las comunidades autónomas. Es preciso mencionar que estos niveles varían mucho entre una región y la otra. Katrin Auel desarrolla esta tipología a partir de un análisis que realiza para las regiones en Alemania, intitulado "Relaciones Intergubernamentales en el Federalismo alemán; Federalismo Cooperativo,

¹⁰ Idem.

¹¹ Idem.

¹² El Gobierno del tripartito liderado por el PSC en 2003 llevó a Pasqal Maragall a la Presidencia de la Generalidad con el Pacto del Tinell conformado por el PSC, Ciudadanos por el cambio, Izquierda republicana de Cataluña e Iniciativa por Cataluña Verde. En 2006 el PSC postuló a José Montilla bajo el Acuerdo Nacional para el Progreso conformado por Ciudadanos por el cambio, Izquierda republicana de Cataluña e Iniciativa por Cataluña Verde e Izquierda Unida y Alternativa.
¹³ Idem.

Política Partidista y Conflictos Territoriales", donde plantea que las regiones (Länder) con déficit de financiamiento respecto a la media deberían ser más conflictivas ya que su objetivo será el de conseguir más recursos económicos; y por el contrario, los que reciban financiamiento por encima de la media, serán menos proclives al enfrentamiento.

El estudio demuestra parcialmente que "existe una correlación significativa entre los periodos de descenso de la financiación de Cataluña respecto a la media autonómica (es decir casi todos los años a partir de 1986) y los momentos de recrudescencia de las tensiones territoriales entre Generalidad y Gobierno central". Los efectos de la crisis del 2008 sustentaron esta reivindicación al imponer fuertes recortes en el presupuesto de la Generalidad.

5) Incongruencia partidista entre la Generalidad y el Gobierno español.

Por último, el estudio se ocupa de la congruencia entre partidos a nivel regional y estatal, es decir, si los partidos gobernantes en cada uno de los niveles son los mismos o diferentes. En este sentido, cuando hablamos de congruencia partidaria en ambos gobiernos se considera que las relaciones tenderían a ser más cooperativas dadas las mismas filiaciones partidistas. Por el contrario, en caso de que exista una incongruencia partidaria, las relaciones intergubernamentales serán más proclives al conflicto y por ende, a presentar impugnaciones. Para el caso analizado, la única ocasión que hubo congruencia partidaria entre el Gobierno central y la Generalidad fue entre 2003 y 2010 justo cuando en Cataluña gobernaba una coalición encabezada por el Partido Socialista Catalán (PSC) y José Luis Rodríguez Zapatero del PSOE era el Presidente del Gobierno nacional. Durante este periodo, el número de conflictos fue considerablemente bajo. Sin embargo, no se registró una ausencia absoluta de los mismos. Las tensiones entre el PSC y el PSOE eran principalmente por la llamada "deriva soberanista" donde sectores del PSOE criticaban al Gobierno del PSC por su ambigüedad respecto al proceso soberanista. El Gobierno de coalición del PSC, llamado Pacto de Tinell, estaba conformado por: el PSC con 42 escaños, Iniciativa por Cataluña Verde con 9 escaños y ERC con 23 escaños.¹⁴

Como se puede observar en el estudio antes planteado, los indicadores más representativos en los índices de conflictividad entre la Generalidad y el Gobierno español son el número de impugnaciones, la congruencia partidaria y el nivel de financiamiento autonómico, ya que bajo estos niveles de análisis es donde existe una mayor propensión al conflicto.

Evolución del conflicto catalán en los últimos años

El independentismo catalán está inmerso en lo que han denominado como "procès", una hoja de ruta que pretende culminar con una Cataluña separada del Estado español. Desde la celebración del último referéndum el pasado 9 de noviembre de 2014, la escalada en el conflicto se ha visto extendida de manera rápida, teniando impacto tanto en los ámbitos electorales, judiciales y legislativos. En la siguiente tabla (Tabla 3) se exponen los sucesos más destacados desde entonces hasta la fecha:

_

¹⁴ Idem.

Tabla 3: Hechos más relevantes en lo que concierne al proceso independentista

Suceso	Fecha
El Parlamento de Cataluña aprueba La ley de consultas de Cataluña que pretende amparar legalmente la consulta sobre el futuro político de Cataluña.	19 de septiembre de 2014
Artur Mas, Presidente de la Generalidad entre 2010 y 2016, concreta sus planes para celebrar un acto alternativo a la consulta soberanista el 9 de noviembre, es decir, de carácter consultivo y no vinculante. Tras descartar el referéndum, el presidente de la Generalidad prometió un "proceso participativo" en el que habrá "locales abiertos, urnas y papeletas".	14 de octubre de 2014
La Comisión Permanente del Consejo de Estado español aprueba por unanimidad un dictamen favorable a la impugnación de la consulta alternativa del 9 de noviembre en Cataluña, que "agrava los vicios de inconstitucionalidad".	30 de octubre de 2014
El Ministro de Justicia, Rafael Catalá, subraya que el Gobierno no acudirá al Constitucional si el Gobierno catalán se mantiene al margen y no promueve actuaciones en el desarrollo de la consulta alternativa.	6 de noviembre de 2014
A pesar de estar impugnado por el Gobierno y suspendido por el Tribunal Constitucional, el proceso participativo se desarrolla con normalidad en Cataluña, donde participó un total de 2,305,290 personas, de las 6,228,531 personas llamadas a votar. El 80.76% apoyó la independencia mientras que el 10.07% prefirió que Cataluña sea Estado pero no independiente. Artur Mas califica la consulta como "un éxito total" y pide entonces un referéndum vinculante.	9 de noviembre de 2014
El Gobierno no da fiabilidad a las cifras de participación aportadas por el Gobierno de la Generalidad y, al mismo tiempo, subraya que los datos muestran que la mayoría de los catalanes no ha acudido a votar.	10 de noviembre de 2014
El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña admite a trámite todas las denuncias y disputas presentadas desde que el Constitucional prohibió la consulta del 9 de noviembre.	21 de noviembre de 2014
En un mensaje en Segovia, el Presidente Mariano Rajoy reitera "que no ve negociable la soberanía y la unidad de	

España" y reafirma su compromiso con la defensa de la Constitución.	16 de diciembre de 2014
El TSJC afirma que, pese a la suspensión del proceso participativo por el Constitucional, la Generalidad siguió con los preparativos de la votación y responsabiliza a Artur Mas de realizar "actos jurídicos y materiales" para celebrar la consulta.	9 de enero de 2015
Artur Mas y Oriol Junqueras, Presidente de Izquierda Republicana de Cataluña, llegan a un acuerdo para "continuar con el proceso de transición nacional y llevarlo al éxito", que incluye la celebración de elecciones el 27 de septiembre, después de las municipales de mayo.	14 de enero de 2015
Los 12 magistrados del Pleno del Tribunal Constitucional declaran inconstitucionales tanto la consulta convocada por el Presidente de la Generalidad el 9 de noviembre de 2014, como la Ley de Consultas, aprobada en el Parlamento de Cataluña.	25 de febrero de 2015
El CDC y ERC pactan junto a la Asamblea Nacional Catalana una hoja de ruta que plantea una declaración unilateral de independencia antes de 18 meses si los partidos independentistas ganan las elecciones previstas para el 27 de septiembre.	30 de marzo de 2015
La coalición Convergencia y Unión, conformada por Convergencia Democrática de Cataluña y la Unión Democrática de Cataluña, se desintegra tras 37 años tras diferencias entre la posición de la dirección de la Unión Democrática de Cataluña y la del líder Artur Mas, del partido Convergencia Democrática de Cataluña, con respecto al proceso soberanista.	17 de junio de 2015
Artur Mas y Oriol Junqueras, junto con Asamblea Nacional Catalana e Iniciativa por Cataluña Verdes, presentan la coalición, llamada <i>Juntos por el Sí</i> , y firman su compromiso con la hoja de ruta para culminar el proceso de independencia en un máximo de 18 meses.	20 de julio de 2015
Artur Mas disuelve el Parlamento y convoca a elecciones para el 27 de septiembre.	3 de agosto de 2015
La Diada, Fiesta Nacional de Cataluña, coincide con el inicio de la campaña electoral del 27 de septiembre y tiene lugar	

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

una manifestación multitudinaria en la que participan los principales dirigentes de <i>Juntos por el Sí</i> .	11 de septiembre de 2015
Artur Mas y <i>Juntos por el Sí</i> aprueban resolución que declara "solemnemente el inicio del proceso de creación del Estado catalán en forma de República".	
El Presidente de Estados Unidos expresa ante el Rey Felipe VI, en el Despacho Oval de la Casa Blanca, el deseo de que su país mantenga una relación con una "España fuerte y unificada".	15 de septiembre de 2015
El Portavoz en Jefe de la Comisión Europea, Margaritis Schinas, reitera la posición oficial de la institución explicando que si Cataluña se independizara quedaría fuera de la Unión Europea.	17 de septiembre de 2015
El Círculo de Empresarios publica una declaración sobre Cataluña en la que advierte de los "gravísimos daños" en caso de secesión y llama a los catalanes a votar en contra de la ruptura. La Caixa y Banco Sabadell, las principales entidades bancarias catalanas, se pronuncian también contra la independencia.	18 de septiembre de 2015
El día en honor a la Virgen de la Merced, el líder de Izquierda Republicana de Cataluña, Alfred Bosch, despliega una bandera independentista en el balcón del ayuntamiento. El Concejal del Partido Popular, Alberto Fernández Díaz, trata de colgar una bandera española y se produce un forcejeo con el Primer Teniente de alcalde, Gerard Pisarello.	24 de septiembre de 2015
Juntos por el Sí obtiene 39.57 % de los votos y la CUP 8.21%. Ambos partidos suman la mayoría absoluta de escaños en el Parlamento catalán. Juntos por el Sí, coalición que aglutina a Convergencia	27 de septiembre de 2015
Democrática de Cataluña e Izquierda Republicana de Cataluña, ha sido la más votada.	
La CUP rechaza por primera vez la investidura de Artur Mas como Presidente. La formación con 10 votos se sumó a los votos de la oposición y bloqueó el nombramiento argumentando que vinculaban a Mas "con los recortes presupuestales y la corrupción".	10 de noviembre de 2015

El Tribunal Constitucional suspende la resolución independentista del 9 de noviembre de 2015 y advierte de la posibilidad de dotar de responsabilidad penal a los 21 altos cargos catalanes a petición del Gobierno. Además, resolvió que se les "notifique personalmente" los riesgos que afrontan si no acatan la suspensión de la vigencia de la declaración independentista.	11 de noviembre de 2015
La CUP, liderada por Antonio Baños, rechaza por segunda vez la investidura de Artur Mas. En esta ocasión, Mas había planteado convertirse en un Presidente temporal.	12 de noviembre de 2015
El Tribunal Constitucional anula por unanimidad la resolución independentista aprobada por el Parlamento catalán por vulnerar cinco preceptos de la Carta Magna. Dichos preceptos se incluyen en los artículos 1.1, 1.2, 2, 9.1 y 168, que aluden a la unidad del sujeto soberano, al sometimiento a la Constitución de los poderes públicos y a la reforma de la propia Carta Magna.	11 de noviembre de 2015
Tras los resultados de las elecciones generales en España del 20 de diciembre, ningún partido logra la mayoría absoluta.	20 de diciembre de 2015
El Consejo Político de la CUP y su Grupo de Acción Parlamentaria deciden no respaldar la investidura de Artur Mas como Presidente de la Generalidad.	3 de enero de 2016
Artur Mas se aparta del cargo como Presidente y cede su cargo a Carles Puigdemont, alcalde de Girona y Presidente de la Asociación de Municipios Independentistas (AMI) tras un acuerdo entre <i>Juntos por el Sí</i> y la CUP.	9 de enero de 2016
Tras el rechazo de los presupuestos propuestos por <i>Juntos por el Sí</i> , la CUP apoya la moción de confianza convocada por Puigdemont. La CUP condiciona su apoyo a cambio de que Puigdemont pusiera en marcha el referéndum de independencia en septiembre de 2017, con o sin autorización del Estado.	28 septiembre 2016
Se celebra la primera jornada del juicio a Artur Mas por organizar una consulta sobre el futuro político de Cataluña el 9 de noviembre de 2014. El ex presidente asume toda su	6 de febrero de 2017

responsabilidad y asegura que "no había ánimo de cometer ningún delito ni ánimo de desobedecer a nadie".		
El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) condena al ex presidente de la Generalidad, Artur Mas, a dos años de inhabilitación para ejercer o aspirar a un cargo público además de al pago de 36,500 euros de multa por el delito de desobediencia.	13 de marzo de 2017	
El Presidente de la Generalidad, Carles Puigdemont anuncia el referéndum independentista para el 1º de octubre y hace un llamado a votar la pregunta: "¿Quiere que Cataluña sea un Estado independiente en forma de república?".	9 de julio de 2017	
Ataque terrorista en La Rambla, Barcelona.	17 de agosto de 2017	
Parlamento catalán aprueba Ley del Referéndum. Tribunal Constitucional suspende la Ley del Referéndum	6 de septiembre de 2017	
Parlamento aprueba Ley de Transitoriedad jurídica.	8 de septiembre de 2017	
Manifestaciones multitudinarias por la Diada, Fiesta Nacional de Cataluña.	·	
El Partido Popular anuncia que exigirá a Carles Puigdemont que convoque a elecciones anticipadas tras el 1º de octubre.	11 de septiembre de 2017	
Tribunal Constitucional suspende la Ley de Transitoriedad jurídica		
La Fiscalía de Cataluña ha ordenado al mayor de los Mossos d'Esquadra, Josep Lluís Trapero, así como a la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía que, para evitar la "consumación del delito", que se apropien de todo material destinado a preparar y celebrar el referéndum.	12 de septiembre de 2017	
El Rey Felipe VI asegura que la Constitución "prevalecerá sobre cualquier quiebre de la convivencia en democracia", y que "los derechos de los españoles serán preservados" frente a "quienes se sitúan fuera de la legalidad constitucional y estatutaria".	13 de septiembre de 2017	
Un Juez emite orden judicial para que la Guardia Civil cierre el sitito web oficial del referéndum catalán.		

La Generalidad abre una nueva página web registrada en el	
Reino Unido tras el cierre del sitio referéndum.cat	

Fuente: Elaboración propia a partir de "Cronología de la deriva soberanista en Cataluña", El Mundo, 8 de julio de 2017. Consultado el 13 de sep. de 17 en: https://goo.gl/yf1PCQ y "De Mas a Puigdemont: cronología del 'procés' por la independencia de Cataluña", El Confidencial, s.f. Consultado el 13 de sep. de 17 en: https://goo.gl/mnfQQn

Los partidos políticos y el conflicto catalán

Las reacciones de los diferentes partidos políticos ante el conflicto catalán han sido muy variadas y parte de estas obedecen en buena medida a su posicionamiento en el espectro ideológico izquierdaderecha. El presente apartado tiene como objetivo presentar algunos posicionamientos de los principales partidos políticos a través de sus líderes.

Partido Popular (derecha)

El Partido Popular (PP) es el actual partido en el poder y su rechazo al referéndum independentista ha sido claro en diversas ocasiones, desde la voz del Presidente Mariano Rajoy hasta la del Portavoz del PP en el Congreso, Rafael Hernando.

Mariano Rajoy, Presidente del Gobierno español	Fecha
"Ante el disparate en el que están algunos (sobre el referéndum), hoy la prioridad es defender la Constitución frente a quienes quieren liquidarla #SesióndeControl".	13 de septiembre de 2017
 "Los responsables de la Generalitat no han querido negociar nunca, solo imponer. Cumpliré con mi obligación, la ley se cumple #SesióndeControl".¹⁶ 	12 de septiembre de 2017
"Les pido que no sigan avanzando en ese camino hacia el precipicio, no liquiden sus propias instituciones, no menosprecien la fuerza de la democracia española. El Estado de Derecho no se va a plegar a sus bravatas ni a sus ilegalidades, sencillamente porque no puede".17	7 de septiembre de 2017 Comparecencia en la Moncloa
Rafael Hernando, Portavoz del PP en el Congreso	Fecha

Cuenta oficial de Twitter de Mariano Rajoy. Consultado el 13 de septiembre de 2017 en: https://twitter.com/marianorajoy
 Ibid.

Méndez Lucía, "La respuesta de Rajoy al referéndum del 1-O: "Haré todo lo necesario, sin renunciar a nada, para evitarlo", El Mundo, España, 07 sep 2017. Consultado el 13 de septiembre de 2017 en: http://www.elmundo.es/espana/2017/09/07/59b13ab0ca47419c7e8b4640.html

 "Leyes ilegales no tienen cabida en un país democrático" 18 	7 de septiembre de 2017
democratico	2017
 "Es una aberración jurídica, una aberración constitucional y es una aberración democrática".¹⁹ 	
 Hernando lamentó que se haya visto a un 	7 de septiembre de
Parlamento que "aprueba normas como se	·
· ·	_
aprueban en Venezuela" pues consideró que "no	
es el mejor servicio que se le puede prestar ni	
a Cataluña ni a la democracia".20	
"Espero que algunos se den cuenta de que no	
tienen capacidad, ni van a tener capacidad para	
mutilar los derechos de los ciudadanos	
de Cataluña a ser españoles y a ser europeos;	2017
que nadie va a destruir la historia de España ni va	
a romper España con acciones como las de ayer	
u otras que se les puedan ocurrir".21	

Cabe destacar que el Presidente Rajoy asistirá el viernes 15 de septiembre a la Junta Directiva regional del Partido Popular catalán y se anticipa que Rajoy instará a los miembros del PP a denunciar la naturaleza "ilegal" del referéndum independentista y hacer énfasis en la obligación de su Gobierno de hacer cumplir la ley.²²

Partido Socialista Obrero Español (centro-izquierda)

El pasado 4 de septiembre el líder del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Pedro Sánchez, dio a conocer mediante una conferencia de prensa una propuesta que contempla la creación de una Comisión en el Congreso de los Diputados con el objetivo de "impulsar el diálogo y las iniciativas comprendidas en la Declaración de Barcelona" (acuerdo entre la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE y la Comisión Ejecutiva del Partido de los Socialistas de Cataluña). Asimismo, aseguran "defender el cumplimiento de la ley", por lo que respaldan al Gobierno de Mariano Rajoy a fin de defender la unidad territorial de España, pero afirman que se requiere "diálogo, negociación y pacto" para acercar posturas, desbloquear la coyuntura y "alcanzar una solución satisfactoria".²³

Hernando Rafael. "Hernando (PP) recalca que las leyes ilegales no caben en un país democrático", UH Noticias/EL Nacional, 07/09/2017. Consultado el 13 de septiembre de 2017 en: https://ultimahora.es/noticias/nacional/2017/09/07/290131/hernando-recalca-las-leyes-ilegales-caben-pais-democratico.html

¹⁹ Íbid.

²⁰ Hernando Rafael, "Hernando (PP) recalca que las leyes ilegales no caben en un país democrático", UH Noticias/EL Nacional, 07/09/2017. Consultado el 13 de septiembre de 2017 en: https://ultimahora.es/noticias/nacional/2017/09/07/290131/hernando-recalca-las-leyes-ilegales-caben-pais-democratico.html
²¹ Íbid.

²² La Vanguardia, "Rajoy arropará este viernes en Barcelona a los cargos del PP catalán, a dos semanas del referéndum",. Consultado el 13 de septiembre de 2017 en: http://www.lavanguardia.com/vida/20170913/431260416667/rajoy-arropara-este-viernes-en-barcelona-a-los-cargos-del-pp-catalan-a-dos-semanas-del-referendum.html

²³ La *Vanguardia* "El PSOE registra en Congreso su propuesta de Comisión sobre Cataluña", , 7 de septiembre de 2017. Consultado el 13 de sep. de 17 en: https://goo.gl/6328ZH

Pedro Sánchez, Secretario General del PSOE	Fecha
 "Lamento que la manifestación independentista haya reflejado la división de la sociedad catalana". Sánchez asegura que "el independentismo tiene todo el derecho del mundo a defender sus ideas, siempre que lo haga dentro de la legalidad", ya que "fuera de la ley sólo hay arbitrariedad".²⁴ 	12 de septiembre en el desayuno informativo Fórum primera plana, organizado por el diario El Periódico.
 "Cataluña puede fortalecer sus ansias justificadas de autogobierno sin rupturas unilaterales. Ni muros, ni precipicios. Nosotros proponemos abrir el camino de la reforma de la Constitución de forma dialogada y pactada".²⁵ 	

Ciudadanos (centro)

Ciudadanos es un partido catalán que se fundó en 2006, y que ha alcanzado proyección nacional en los últimos años. En el plano económico de le considera un partido cercano a la derecha, pero en temas sociales como el aborto y el matrimonio entre personas del mismo sexo, es considerado un partido de izquierda. Su actual Presidente, Albert Rivera, ha sido muy crítico con el referéndum independentista. Cabe señalar que la bancada de Ciudadanos en el Parlamento catalán se retiró de la votación de la Ley de Referéndum y Transitoriedad jurídica.

Albert Rivera, Presidente de Ciudadanos	Fecha
a la democracia ²⁶ ."	10 de septiembre de 2017
 "No sólo basta con parar este golpe a la democracia, hay que ofrecer un proyecto de futuro para Cataluña" #CaminemosJuntos". 	

Podemos (izquierda)

Podemos es un partido fundado en 2014 por diversos catedráticos y activistas de la Universidad Complutense de Madrid y por integrantes del Movimiento 15-M, también llamado *movimiento de los indignados*. Su actual Secretario General, Pablo Iglesias, ha respaldado abiertamente el movimiento

_

²⁴ La Vanguardia. "Rajoy arropará este viernes en Barcelona a los cargos del PP catalán, a dos semanas del referéndum", 13/09/2017 14:18. Consultado el 13 de septiembre de 2017 en: http://www.lavanguardia.com/vida/20170913/431260416667/rajoy-arropara-este-viernes-en-barcelona-a-los-cargos-del-pp-catalan-a-dos-semanas-del-referendum.html

²⁵ RTV sitio web, "Sánchez a los independentistas: "Tienen todo el derecho a defender sus ideas, pero dentro de la legalidad", septiembre 13, 2017,: http://www.rtve.es/noticias/20170912/sanchez-independentistas-tienen-todo-derecho-defender-ideas-pero-dentro-legalidad/1613321.shtml

²⁶ Andrino Sonia, "Albert Rivera: No habrá referéndum ilegal el 1 de octubre", *Hoy*. 10 de septiembre de 2017. Consultado el 13 de septiembre de 2017 en: http://www.hoy.es/nacional/politica/albert-rivera-referendum-20170910112226-ntrc.html

independentista y asistió a las manifestaciones de la Diada, Fiesta Nacional de Barcelona el pasado 11 de septiembre.

Pablo Iglesias, Secretario general de Podemos	Fecha
 "Llamo este lunes a ERC y a los socialistas a desplazar a los populares en el Gobierno para construir un nuevo gobierno progresista en España que logre además un ejecutivo progresista para la Generalitatha llegado el momento de una gran alianza". Concluyó su intervención gritando en catalán: "Viva Cataluña libre y soberana²⁷." 	2017, conferencia del partido en Santa Coloma de Gramenet,

La Ley del Referéndum y la Ley de Transitoriedad Jurídica

El pasado miércoles 6 de septiembre el Parlamento de Cataluña aprobó la Ley del Referéndum mediante la cual se pretendía convocar, organizar y celebrar una consulta sobre la independencia de Cataluña el próximo domingo 1º de octubre. Es preciso mencionar que, el Tribunal Constitucional, órgano presidido por Juan José González Rivas, suspendió dicha Ley tras recibir cuatro impugnaciones formuladas por el Gobierno del Presidente Mariano Rajoy en contra del contenido de la norma, en contra el decreto de convocatoria firmado por el Presidente catalán, Carles Puigdemont, y en contra del nombramiento de cinco miembros de la Sindicatura Electoral.²⁸ Entre los principales aspectos que incorporaba la Ley destacan:²⁹

- 1) Suprimir la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Cataluña y demás legislaciones. Además, no contaba con el principio de normativa jerárquica, sino que creaba "un régimen jurídico excepcional" mediante el cual el Parlamento Catalán asumía la soberanía del pueblo de Cataluña apelando al derecho internacional y los tratados internacionales firmados por el Reino de España. Asimismo, aseguraba que las normas locales, autonómicas, estatales o de derecho internacional se seguirían aplicando "en caso de que no la contravengan" (disposición final 1).
- 2) La ley tenía como objeto regular la celebración del referéndum, sus consecuencias a partir del resultado y crear la Sindicatura Electoral (art. 1). Por ese motivo, se proponía que la ley

²⁷ RTV sitio web "Iglesias clama en la Diada: "Visca Catalunya Iliure i sobirana!", septiembre 13, 2017. Consultado en la misma fecha en: http://www.rtve.es/alacarta/videos/telediario/iglesias-clama-diada-visca-catalunya-lliure-sobirana/4214346/

²⁸ Fernando J. Pérez, "El Constitucional suspende de urgencia la ley de referéndum", *El País*. 10 de septiembre de 17. Consultado el 9 de septiembre de 2017 en: https://goo.gl/5W7LaQ

²⁹ Pere Ríos, "Las diez claves de la ley del referéndum de Cataluña", *El País*. 6 de septiembre de 2017. Consultado el 9 de septiembre de 2017 en: https://goo.gl/dZX9XJ

caducara el 2 de octubre, una vez que se proclamaran los resultados oficiales (disposición final 2).

- 3) El resultado del referéndum sería de carácter vinculante bajo un sistema de mayoría simple. En caso de que el 'No' ganará, se convocaría a elecciones autonómicas (art. 4.5).
- 4) La ley no establecía un mínimo de participación necesario para consumar la secesión. Si bien esta característica la tuvo el proceso del referéndum escocés, existen otras experiencias internacionales en las que se han fijado umbrales de participación para que sean válidas las consultas. En 1999, por ejemplo, la Ley de Claridad aprobada en Canadá establece que en caso de que se celebrase un nuevo referéndum de independencia en Quebec, tiene que alcanzarse un mínimo del 50% de los votos para reconocer la victoria del 'Sí'. En las consultas de Croacia y Eslovenia se estableció que la participación mínima fuera de dos tercios y que la mayoría de los votos en favor de la secesión se fijasen en el 60% de participación. Para el caso de Montenegro se fijó un mínimo de participación del 55% del censo electoral, misma cifra que exigió la Unión Europea para el caso de Kosovo, Serbia.
- 5) La pregunta planteada para ser sometida a votación era: "¿Quiere que Cataluña sea un estado independiente en forma de República?" (art. 4.2).
- 6) La ley creaba la Sindicatura Electoral de Cataluña, instancia que ejercería las funciones de Junta Electoral Central (art. 19). Dicha Junta estaría formada por "cinco vocales, juristas o politólogos de prestigio expertos en procesos electorales" a los que el Parlamento nombraría por mayoría absoluta a propuesta de los partidos.

El Parlamento de Cataluña está conformado por 135 legisladores y para obtener la mayoría absoluta son necesarios 68 escaños. Tras las elecciones celebradas el 27 de septiembre de 2015 la conformación del Parlamento catalán es la siguiente:

Parlamento de Cataluña (2015-2020)	
Junts, pelsi	61
Juntos por el Sí	
Cs	5
Ciudadanos	

Partido de los Socialistas de Cataluña	16
CATALUNYA SÍ QUE ES POT	11
Coalición electoral, <i>Cataluña Sí se Puede,</i> conformada por: Iniciativa por Cataluña Verdes, Izquierda Unida y Alternativa, Podemos y Equo.	
Partido Popular de Cataluña	11
Candidatura de Unidad Popular	10
Independiente	1
Total	135

Elaboración propia a partir de: Parlamento de Cataluña, consultado el 9 de septiembre de 2017 en: https://goo.gl/UtnK1o

Los partidos independistas Juntos por el Sí y CUP, quienes juntos suman una mayoría absoluta, modificaron la orden del día del Pleno el pasado 6 de septiembre, con el objetivo de incluir la aprobación de la Ley del Referéndum con carácter de "Urgente". La Ley obtuvo 72 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones. Cabe destacar que los legisladores de Ciudadanos, del PPE y

el PSC abandonaron el recinto previo a la votación a manera de protesta. Las once abstenciones fueron de la coalición Cataluña Sí se Puede. La oposición argumenta que Juntos por el Sí y la CUP modificaron la orden del día para imposibilitarlos a presentar enmiendas y negarles la posibilidad de que presentaran un recurso en contra del texto en el Consejo de Garantías Estatutarias de Cataluña y de esta manera, dicho órgano pudiera analizar la legalidad de la norma.³⁰

Debate sobre la Ley del Referéndum

La siguiente tabla muestra el sentido de las votaciones de los partidos políticos y coaliciones del Parlamento de Cataluña, cuyas sesiones fueron el 6 y 7 de septiembre pasados y destaca algunas de las intervenciones más relevantes.

Tabla 4. Votación sobre Ley del Referéndum en el Parlamento de Cataluña por partido político y coalición

A favor (72)		
Coalición o partido político	Oradores	Posicionamiento frente al referéndum
Coalición política: Junts pel Sí (JxSí)	Carles Puigdemont Roger Torrent	Puigdemont Aseguró que España "no es un régimen democrático y señaló que el concepto de democracia para los catalanes es superior", por lo que la votación del referéndum significa democracia. Roger Torrent: "esto es lo que ha destapado la crisis financiera, la comunión de
		intereses entre el poder político y financiero".
Partido político: Candidatura d'Unitat Popular (CUP)	Mireia Boya Anna Gabriel	Mireia Boya: "hemos estado boicoteados aquí y en Madrid. Por lo que hay que marcharse del Estado español".
		Anna Gabriel: "el referéndum es el mejor instrumento para saltar el muro del régimen del

³⁰ Pere Ríos, "El secesionismo consuma la ruptura", *El País.* 7 de septiembre de 2017. Consultado el 8 de septiembre de 2017 en: https://goo.gl/cxmUyP

		78 y ejercer el derecho de autodeterminación de Cataluña, por lo que hace falta desobediencia y movilización en la calle."
Partido político: Esquerra Republicana de Catalunya (ERC)	Marta Rovira	"El Gobierno central ha demostrado su demofóbia al no aceptar las decisiones legítimamente aprobadas".

En contra (60 votos)		
Coalición o partido político	Oradores	Posicionamiento frente al referéndum
Partido de los Socialistas de Cataluña (PSC)	Miquel Iceta	Declaró que su partido no puede legitimar un "disparate", puesto que tendrá consecuencias negativas. Además, reafirmó que su grupo no puede dar apoyo a un proyecto que incorpora el "germen de la división y sitúa a las instituciones fuera de la ley".
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía	Inés Arrimadas Carlos Carrizosa	Inés Arrimadas declaró que su obligación y responsabilidad es agotar todas las vías democráticas y políticas para evitar un choque institucional y social. Por lo que propondrá a la oposición presentar una moción de censura al Presidente de la Generalidad Carles Puigdemont. Carlos Carrizosa: pidió a la Presidenta del <i>Parlament</i> que "deje de actuar como la gestoría del gobierno del señor Puigdemont y Junqueras".
Partido Popular (PP)	Alejandro Fernández Xavier García Albiol	Alejandro Fernández advirtió que su grupo presentará todos los recursos que hagan falta para frenar la tramitación, debate y aprobación de la ley de transitoriedad jurídica.

Abstenciones		
Coalición o partido político	Oradores	Posicionamiento frente al referéndum
Coalición: Catalunya Si Que Es Pot (CSQP)	Joan Coscubiela Joan Josep Nuet	Joan Coscubiela: "la actuación de la mayoría parlamentaria deteriora la legitimidad del referéndum". Joan Josep Nuet anunció a través de su cuenta oficial twitter que la coalición había acordado votar en abstención.

Fuente: Elaboración propia con la información de *Cadena Ser*, "Cronología de una jornada de tensión y polémicas en el Parlament", *Cadena Ser*, 8 de septiembre del 2017, consultado el 12 de septiembre del 2017 en https://goo.gl/fpCchm; *Antena 3*, "Minuto a minuto: El Gobierno catalán mantiene su desafío soberanista con el referéndum del 1-0", *Antena 3*, s.f., consultado el 11 de septiembre del 2017 en https://goo.gl/i2ZeWD

Ley de Transitoriedad Jurídica y Fundacional de la República

El pasado 8 de septiembre, el Parlamento de Cataluña aprobó la Ley de Transitoriedad Jurídica y Fundacional de la República. La iniciativa es impulsada para declarar la secesión dos días después del referéndum del 1° de octubre (si es que gana el "Sí") y tendrá duración de un año, mientras se busca redactar una Constitución para Cataluña.³¹ Durante ese periodo, se activará un proceso constituyente de tres fases: el primero es un proceso participativo para obtener consultas sobre la nueva Constitución a través de un Foro Social Constituyente y un consejo asesor del Gobierno. La segunda fase involucra elecciones constituyentes para conformar a la Asamblea Constituyente, la cual será encargada de redactar la Constitución. Finalmente, la tercera fase es la ratificación de la Constitución a través de un referéndum.³² Esta ley pretende ser "ley suprema" en ausencia de una Constitución, por lo que abarca temas desde la definición de Cataluña como nación, hasta de recaudación de impuestos.³³ Los siguientes 9 puntos³⁴ resumen algunos aspectos de la Ley de Transitoriedad:

- 1. La ley establece que Cataluña será una república de derecho, democrática y social, en donde se respetará el derecho europeo e internacional.
- 2. Se permite tener doble nacionalidad, con el fin de que se pueda conservar la nacionalidad española. Para adquirir la nacionalidad catalana, es necesario estar adscrito al padrón de habitantes de cualquier municipio catalán para antes del 31 de diciembre del 2016, aunque prevé otros mecanismos para adquirirla.

³¹ Dani Cordero, "Una miniconstitución para dos días después del 1-O", *El País*, 8 de septiembre del 2017, consultado el 11 de septiembre del 2017 en https://elpais.com/ccaa/2017/09/07/catalunya/1504780420_505960.html

³³ Iva Anguera de Sojo, "La 'República Catalana': españoles con doble nacionalidad y amnistía para independentistas", *El Independiente*, 28 de agosto del 2017, consultado el 11 de septiembre del 2017 en https://www.elindependiente.com/politica/2017/08/28/los-puntos-clave-la-ley-transitoriedad-juridica/
³⁴ Idem

- 3. Habrá tres lenguas oficiales: la catalana, occitana³⁵ y castellana.
- 4. El Presidente de la Generalidad sería transitoriamente el Presidente de la Cataluña.
- 5. El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña pasará a convertirse en el Tribunal Supremo Catalán, cuyo titular será nombrado por el Presidente de la Generalidad
- 6. En materia fiscal, establece que la Generalidad será la única autoridad tributaria, aunque no establece medidas para abordar la deuda del Estado que corresponde a Cataluña.³⁶
- 7. Establece una amnistía a todos aquellos investigados o condenados debido a cargos independentistas.
- 8. La seguridad fronteriza la deja a consideración del Gobierno catalán.
- 9. El ejército español dejará de tener jurisdicción en Cataluña y deberá abandonar el territorio. Deja a debate de la Constituyente si debe existir un ejército propio.³⁷

Referéndum 1- O (1° de octubre)

El pasado 5 de mayo el Gobierno de la Generalidad activó un proceso para comprar alrededor de 800,000 urnas por un valor de 200,000 euros, que habrían de emplearse para el referéndum del 1º de octubre. En su momento, el Departamento de Gobernación catalán aseguró que las urnas servirían para celebrar todo tipo de procesos electorales y de esta manera, evitar una impugnación de la compra por parte del Gobierno del Presidente Mariano Rajoy. Sin embargo, el portavoz del Gobierno, Iñigo Méndez de Vigo, afirmó que la Fiscalía intervendría en el momento en que fuera publicada la licitación para la compra. Asimismo, diversas fuentes del Poder Ejecutivo aseguraron "que la empresa o empresas que vendieran las urnas al Gobierno catalán para la celebración del referéndum no iban a estar en posibilidad de cobrarlas", además de la posibilidad de enfrentarse a responsabilidades legales. De esta manera, para finales de junio las dos empresas que se habían interesado en suministrar las urnas desistieron de la licitación. Por su parte, el Gobierno de la Generalidad aseguró que "no cumplían criterios técnicos y económicos", y que buscarían otras vías para conseguir las urnas. O Posteriormente, el 21 de julio, Íñigo Méndez de Vigo anunciaba en una rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, el acuerdo aprobado por la Comisión Delegada

³⁵ "El nombre occitano se deriva del nombre geográfico Occitania, que está modelado a su vez de Aquitania, e incluye las regiones de Liomusin, Languedoc, la antigua Aquitania y la parte meridional de los Alpes franceses. El apelativo occitano es la denominación actual para referirse a la antigua langue d'oc (de ahí languedoc) del sur de Francia. Es una lengua romance que tiene muchas semejanzas con otras de misma familia ya que tiene contactos con el catalán y con el italiano". Consultado en: Lengua Occitana, Promotora Española de Lingüística (PROEL) en: https://goo.gl/98TGGV y El Occitano, Thibaud Sophie en: https://goo.gl/MrCq9N

³⁶ Carmen Cruz Martín, "¿Qué dice la ley de transitoriedad jurídica y fundacional de la república?", *RTVE*, 8 de septiembre del 2017, consultado el 11 de septiembre del 2017 en http://www.rtve.es/noticias/20170908/como-ley-transitoriedad-juridica-fundacional-republica/1610630.shtml

³⁷ 20 minutos, "Puntos clave de la ley catalana de transitoriedad: nacionalidad, justicia, impuestos, lengua...", 20 minutos, 8 de septiembre del 2017, consultado el 12 de septiembre del 2017 en http://www.20minutos.es/noticia/3121272/0/puntos-clave-ley-transitoriedad-juridica-cataluna/

³⁸ Pere Ríos, "La Generalitat activa la compra de las urnas para el referéndum", *El País*, 5 de mayo de 2017. Consultado el 11 de septiembre de 2017 en: https://goo.gl/GDA9BQ

³⁹ Ivanna Vallespín, "La Generalitat destina 200,000 euros para comprar las urnas del referéndum", *El País*, 9 de mayo de 2017. Consultado el 11 de sep. de 17 en: https://goo.gl/9NJFHx

⁴⁰ Dani Cordero, "Puigdemont se queda sin urnas tras la renuncia de los proveedores", *El País*, 27 de junio de septiembre de 2017. Consultado el 11 de septiembre de 207 en: https://goo.gl/8y/z3B

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

para Asuntos Económicos por el cual se condicionaba el pago del Fondo de Liquidez Autonómica (FLA) y estipulaba que la Generalidad debía enviar todas las semanas todos los gastos y partidas de todas sus consejerías. En este sentido, la modificación de la Ley obliga a la Generalidad a realizar su informe con un detalle por entidad y de manera semanal para poder "impedir que la Generalitat pueda tramitar expedientes de gasto destinados a financiar el referéndum ilegal del 1 de octubre", aseguró Méndez de Vigo.⁴¹

Es preciso mencionar que el 31 de agosto, el Ministro de Hacienda y Función Pública, Cristobal Montoro, anunció en una conferencia de prensa en el Congreso español que las medidas tomadas el 21 de julio son para evitar que el presupuesto que recibe Cataluña del FLA sea canalizado al referéndum independentista. "Ni un euro del presupuesto de la Generalitat tiene que ser destinado a financiar partidas que ya han sido declaradas inconstitucionales...()...Con toda seguridad, no va a haber referéndum porque no hay presupuesto", enfatizó Mororo tras haber sido llamado a comparecer a petición de En Común, Podemos, Izquierda Republicana de Cataluña (ERC) y el Partido Demócrata Europeo Catalán (PDeCAT), ya que consideran una amenaza "absolutamente insultante" a la democracia la decisión del Gobierno español, en palabras de Jordi Xuclà, del PDeCAT. 42 Cabe mencionar que el pasado 25 de agosto el Presidente de la Generalidad, Carles Puigdemont, aseguró: "Ya tenemos más de 6,000 urnas. No veo cómo el Estado puede frenar el 1-O". Cabe mencionar que la pugna por las urnas ha sido uno de los mayores conflictos al de cara al referendum ilegal del 1º de octubre. 43

Para la organización del referéndum, la participación de los alcaldes es de suma relevancia ya que serían estos los responsables de brindar los elementos logísticos necesarios para la celebración del referéndum. Sin embargo la Fiscalía General del Estado ha ordenado tomar declaraciones a todos los alcaldes que se han ofrecido a participar en este y los alcaldes deberán comparecer en las correspondientes sedes de la Fiscalía para ser interrogados por los presuntos delitos de desobediencia, prevaricación y malversación de fondos públicos. El Fiscal General, José Manuel Maza, señaló que si los alcaldes convocados se niegan a comparecer se ordenará su "detención y presentación en la Fiscalía" para tomarles declaración. La Fiscalía explica que, según los datos recopilados por la Asociación de Municipios por la Independencia, hasta el 12 de septiembre, se habían adherido al referéndum un total de 712 localidades de 947. La instrucción del fiscal general precisa que las diligencias abiertas por la Fiscalía darán "preferencia" a los municipios de mayor población (Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona).

⁴¹ Angel Collado, "El Gobierno español examinará a la Generalitat a la semana para ver que no financie el 1-0", *El Confidencial*, 21 de julio de 2017. Consultado el 11 de sep. de 17 en: https://goo.gl/vDu5hJ

⁴² Hugo Gutiérrez, "Montoro: Con toda seguridad, no va a haber referéndum porque no hay presupuesto", *El Paí*s, 31 de agosto de 2017. Consultado el 11 de sep. de 17 en: https://goo.gl/dkG3up

⁴³ Miguel González, "Puigdemont planea un referéndum sin urnas transparentes ni cabinas", *El País*. 13 de septiembre de 2017 y consultado el mismo día en: https://goo.gl/m949sb

⁴⁴ Véase la orden en: https://goo.gl/Fo7ZEB

⁴⁵ Manuel Marraca, "La Fiscalía ordena interrogar a los alcaldes dispuestos a participar en el 1-O y detenerlos si no comparecen", *El Mundo*, 13 de septiembre de 2017 y consultado el mismo día en: https://goo.gl/nbQZcG

Conclusiones y escenarios de cara el próximo 1º de octubre

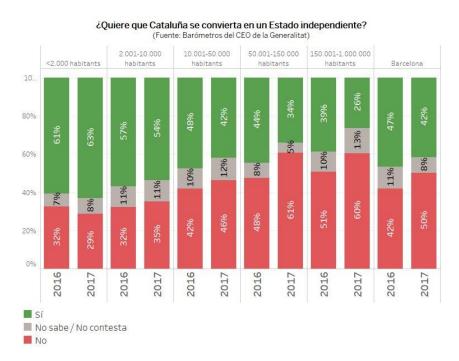
Los independentistas catalanes han insistido en que llegarán hasta las últimas consecuencias y el Gobierno español asegura que la consulta no se celebrará y que hará todo lo necesario, sin renunciar a ningún recurso, para que no se repita una consulta similar a la del 9 de noviembre de 2014. El Gobierno se ha centrado en desactivar los componentes necesarios para la celebración de lo que se considera un referéndum "sin garantías", tales como el censo, los funcionarios, los locales electorales y las papeletas. Por otra parte, la Fiscalía ha solicitado a la policía que intervenga ante acciones encaminadas a la preparación de la votación del 1º de octubre. Asimismo, la policía catalana, los Mossos d'Esquadra, podría recibir la orden de cerrar los locales de votación, lo que causaría situaciones de mucha tensión y eventuales episodios de violencia en algunas localidades catalanas.

Una posible medida que podría aplicarse es la estipulada en artículo 155 de la Constitución española, que permite adoptar "las medidas necesarias" para hacer que una región cumpla con sus obligaciones e incluso intervenir parte de sus competencias. Sin embargo, el 13 de septiembre, el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, en la sesión de control del Congreso evitó hablar de la aplicación del artículo 155 y apeló a "un mensaje de tranquilidad ante la gravedad del reto separatista". "Si a alguien se le cita para acudir a una mesa electoral, que no vaya porque no puede haber referendum y porque sería un acto absolutamente ilegal", aseguró Rajoy en la Cámara.

Según una encuesta del Centro de Estudios de Opinión (CEO) de la Generalitat de Cataluña de julio de 2017, el 49.4% de los encuestados respondió 'No' a la pregunta, "¿Quiere que Cataluña se convierta en un Estado independiente?", mientras que 41.1% que se mostró a favor de la separación. Es preciso mencionar que, según los datos analizados por el CEO de 2016 y 2017, "los independentistas solo son mayoría en municipios de menos de 10,000 habitantes y en un año, perdieron el apoyo en todos los municipios, salvo en aquellos con menos de 2,000 habitantes".⁴⁶

⁴⁶ *ABC*, "La mayoría de los catalanes no quiere la independencia", 12 de septiembre de 2017. Consultado el 14 de septiembre de 2017 en: https://goo.gl/Sw8Dfr

Gráfica 2. Encuesta sobre el referéndum independentista catalán 2016-2017 (por número de habitantes en municipios)



Fuente: ABC Cataluña

Como se puede observar en el cuadro anterior, la base social a favor del independentismo se ha ido reduciendo considerablemente, por lo que se puede explicar en buena medida la necesidad del Gobierno de la Generalidad por acelerar el proceso e intentar celebrar el referéndum bajo cualquier esquema.

Es importante mencionar que en el proceso catalán a diferencia de lo que pasa con el caso escocés, donde el Partido Nacionalista Escocés (SNP) necesita la aprobación del Gobierno y el Parlamento Británico en la realización de la consulta independentista en Escocia. Cabe recordar que en 2013 tanto las Cortes, como en la Cámara de los Lores y la de los Comunes, aprobaron un mandato legislativo para conceder al Parlamento de Edimburgo la potestad para realizar la votación. En contraste, en España este proceso cuestiona la soberanía nacional reconocida en la Carta Magna, y la celebración del referéndum del pasado 9 de noviembre de 2014 como el del próximo 1º de octubre, han sido declarados inconstitucionales por el Tribunal Constitucional. ⁴⁷Por su parte, el Gobierno de la Generalidad ha asegurado que en caso de que el 'No' se imponga en la consulta, hará un llamado a celebrar nuevas elecciones.

⁴⁷ ABC, "Diferencias entre el secesionismo catalán y escocés", 18 de septiembre de 2014. Consultado el 14 de septiembre de 2017 en: https://goo.gl/w8PuXV



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

Coordinadora General Adriana González Carrillo

Coordinación y revisión Arturo Magaña Duplancher

Ana Margarita Martínez Mendoza

J. Enrique Sevilla Macip

Investigación y elaboración

Emerson Segura Valencia Oscar Pérez Farías (Servicio Social) Rocío Corro Avendaño (Prácticas profesionales) Scarlett Limón Crump (Servicio Social)

Septiembre de 2017

El **Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques** del Senado de la República tiene como objeto la realización de estudios y el acopio de información sobre temas de política internacional y política exterior de México; así como el prestar apoyo a las comisiones de relaciones exteriores para el desarrollo de sus actividades y el ejercicio de las facultades exclusivas del Senado en materia de política exterior; además de auxiliar a los órganos directivos, comisiones, grupos parlamentarios y senadores que así lo requieran en cuanto a diplomacia parlamentaria y protocolo en el ámbito internacional.



http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/